



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-22-014

Radicado N° 50001312140120180001400

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- SOCIEDAD ÁNGEL CUSTODIO MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA S. EN C.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-19-010 fecha siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena requerir ASR-19-042 fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena vincular AIR-19-246 fecha ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019), Auto requiere AIR-20-159 fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto ordena vincular AIR-20-245 fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), Auto Vincula, Requiere y designa Curador AIR-20-247 fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), Auto requiere AIR-20-269 fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), Auto resuelve AIR-20-270 fecha diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), Auto corre traslado dictamen AIR-21-030 fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-21-118 fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena rendir o aclarar o complementar dictamen AIR-21-119 fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), Auto requiere AIR-21-117 fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), Auto requiere AIR-21-192 fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), Auto resuelve recurso AIR-21-193 fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-22-040 fecha siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), respectivamente.
Predio(s)	Urbano: "Calle 3 No. 7- 04/10; Carrera 7 No. 3- 03/09/11", municipio de Cabuyaro, Meta. Rural: "ZIMARÚA", Vereda Remanzón, municipio de Cabuyaro, Meta. Rural: "EL PORVENIR", Vereda Remanzón, municipio de Cabuyaro, Meta. Rural: "EL BAMBÚ II", Vereda Remanzón, municipio de Cabuyaro, Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	50 124 01 00 0012 0008 000 50 124 01 00 0001 0015 000 Sin cedula catastral 50 124 00 02 0005 0033 000
Matrícula Inmobiliaria	234-15891 234-13421 Sin FMI 234-13327

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC

Dirección: Carrera 29 #33B-79 Palacio de Justicia Of. 201, Torre B
Correo Electrónico: jctoersr01vcio@notificacionesrj.gov.co
Tel: PBX 6621132-4 Ext. 246, telefax 2766214